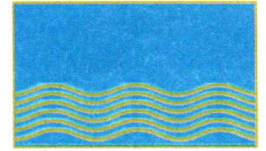




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 129-2022-MPCVZ-ALC

Zorritos; 28 de junio del 2022

VISTO: Solicitud S/N con Reg. N.º 557-2022 de fecha 24 de junio del 2022, Proveído N.º 031-2022-MPCVZ-ALC de fecha 28 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6º y 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, precisa que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43º de la referida norma, las resoluciones de alcaldía aprueban o absuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, el Abg. Wagner Gabriel Ramos Baño, Servidor Público encargado de la Secretaría General e Imagen Institucional, mediante la Solicitud S/N con Reg. N.º 557-2022 de fecha 24 de junio del 2022, solicita permiso a cuenta de vacaciones para el día 30 de junio y 01 de julio del presente año, por motivos personales; en ese sentido, mediante Proveído N.º 031-2022-MPCVZ-ALC de fecha 28 de junio de 2022, se solicitó a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realizar los trámites administrativos conforme a sus competencias, a fin de atender la solicitud en comento.

Que, estando a los considerandos y al sustento legal expuestos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

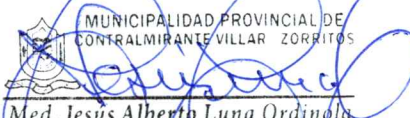
ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al **ABG. PEDRO AMADOR VERA MARTÍNEZ** las funciones de la Secretaría General e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, los días 30 de junio y 01 de julio del presente año, para que desempeñe dicho cargo con las atribuciones y responsabilidades que amerita.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al encargado la presente resolución, a fin que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión, y las demás que se le asigne.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Edil, el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordinoza
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe